



Departamento Administración y Finanzas

ESTABLECE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES, PRESUPUESTO 2018 Y DESIGNA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 842

PICHILEMU, 26 de Marzo de 2018

### VISTO:

Las disposiciones del Ministerio de Hacienda respecto al manejo de Fondo Fijo para gastos menores en efectivo y las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional contenida en el D.F.L. N° 1-19.175 publicado en el Diario Oficial el 8 de noviembre de 2005 que fijo texto refundido;

Que para costear gastos de poca envergadura en esta Gobernación se dispone de un monto anual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 361 de fecha 31 de enero de 2018, por medio de la cual se aprobó la desagregación del Presupuesto de Gastos 2018 de la Gobernación Provincia Cardenal Caro;

### RESUELVO:

**ESTABLECESE**, un Fondo Fijo en dinero efectivo para gastos menores con cargo a la asignación 2212002 "Gastos Menores" del Presupuesto de la Gobernación Provincia Cardenal Caro para el año 2018, ascendente a la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos).

**DESIGNASE**, al funcionario José Manuel Araya Catalán, Administrativo grado 16° EUS para administrar dicho Fondo Fijo y en ausencia de él, a la Sra. Josefina Toro Rodríguez, Profesional Grado 10° EUS.

Se deberá rendir cuenta documentada mensualmente al Departamento de Administración Finanzas de esta Gobernación para la correspondiente reposición de dicho fondo, la que en ningún caso podrá sobrepasar el 31 de diciembre del presente año.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



Carlos Olegario Ortega Bahamondes  
4819030-8  
Gobernador



26/03/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** QEBHUXXBfq76bpp+oqTD1Q==

omc

ID DOC : 16138786

#### Distribución:

1. Encargado de Oficina de Partes (OFICINA DE PARTES/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO)
2. Jefe Administración y Finanzas (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO)
3. Gobernación Provincial de Cardenal Caro/Departamento de Extranjería Cardenal Caro